



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DEL PERÚ

ENERO DE 2007 A ENERO DE 2018

Glosario de Términos

1. **Comunicaciones con Valor Probatorio:** Comprende los siguientes documentos emitidos por la UIF-Perú: Reporte UIF y Reporte de Acreditación.
2. **Comunicaciones de Inteligencia Financiera Internacional:** Comprende los siguientes documentos recibidos/enviados de/a entidades internacionales: Respuesta de información del Exterior (RIE), Solicitud de información al Exterior (SIEX) y Comunicación Espontánea al Exterior (CEAX).
3. **Comunicaciones de Inteligencia Financiera Nacional:** Comprende los siguientes documentos emitidos por la UIF-Perú: Informe de Inteligencia Financiera (IIF), Informe de Inteligencia para el Levantamiento de Reservas (IILR), Informe Internos (II) y Nota de Inteligencia Financiera (NIF).
4. **Comunicación Espontánea al Exterior (CEAX):** Es la transmisión de información confidencial entre agencias, sin que medie un requerimiento previo por parte de la entidad extranjera receptora. Esta debe observar la legislación nacional vigente, los principios y mejores prácticas que rigen el intercambio de información entre las UIF del Grupo Egmont y/o lo estipulado por los Memoranda de Entendimiento (MOU) correspondientes, de ser el caso.
5. **Informe de Inteligencia Financiera (IIF):** Documento de inteligencia financiera, con carácter confidencial y reservado, que emite la UIF-Perú luego del análisis e investigación de los ROS recibidos de los sujetos obligados y/o de la información que obra en las bases de datos de la SBS, en el que concluye que el caso o casos materia de análisis e investigación se presume vinculado a actividades de lavado de activos, sus delitos precedentes o de financiamiento del terrorismo. No tiene valor probatorio y no puede ser utilizado como elemento indiciario o medio de prueba en ninguna investigación o proceso judicial, administrativo y/o disciplinario, a excepción de los anexos que lo sustentan, siempre y cuando se cuente con autorización expresa de la UIF-Perú para su empleo total o parcial.
6. **Informe de Inteligencia para el Levantamiento de Reservas (IILR):** Documento de carácter confidencial y reservado, mediante el cual la UIF-Perú sustenta ante el Juez competente la necesidad y pertinencia de disponer el levantamiento del secreto bancario y/o la reserva tributaria sobre personas naturales y jurídicas.
7. **Informe Interno (II):** Documento de carácter confidencial, reservado, que emite la UIF-Perú en respuesta a un requerimiento de información de alguna otra dependencia de la SBS, referido al sistema de prevención del LA/FT.
8. **Financiamiento del terrorismo:** Delito tipificado en el artículo 4-A del Decreto Ley N° 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, y sus normas modificatorias; así como el artículo 297, último párrafo, del Código Penal y sus modificatorias.
9. **Lavado de activos:** Delito tipificado en el Decreto Legislativo N° 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado, y sus normas modificatorias.
10. **LA/FT:** Lavado de activos y de financiamiento del terrorismo.
11. **Nota de Inteligencia Financiera (NIF):** Documento de inteligencia financiera con carácter confidencial y reservado, que emite la UIF-Perú en respuesta a un pedido de información formulado por el Ministerio Público, Comisión Investigadora del Congreso de la República del Perú u otra autoridad competente, siempre que haya una investigación por lavado de activos, o financiamiento del terrorismo. La NIF contiene una síntesis de la información de inteligencia contenida en los ROS recibidos con relación a las personas consultadas, en atención a una solicitud de información nacional o de asistencia técnica. No tiene valor probatorio y no puede ser utilizado como elemento indiciario o medio de prueba en ninguna investigación o proceso judicial, administrativo y/o disciplinario.
12. **Oficial de Cumplimiento (OC):** El oficial de cumplimiento es la persona natural designada por el sujeto obligado, responsable de vigilar la adecuada implementación y funcionamiento del SPLAFT, de acuerdo con las funciones que le corresponden según la Ley N°27693, el reglamento de dicha ley y las que se desarrollen en las normas sectoriales (que emite la SBS para todos los SO y aquellas que emite la SMV para los sujetos obligados bajo el ámbito de su supervisión en coordinación con

-
- la SBS). Es la persona de contacto del sujeto obligado con el organismo supervisor y la UIF-Perú, y un agente en el cual se apoya el organismo supervisor para el ejercicio de la labor de supervisión del mencionado sistema. Los sujetos obligados que sean personas naturales puede ser su propio oficial de cumplimiento.
13. **Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS):** Procedimientos administrativos iniciados a los sujetos obligados supervisados por la UIF-Perú, en el ejercicio de su potestad sancionadora atribuida a la SBS, a través de la UIF-Perú, en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, ante la existencia de indicios suficientes que podrían determinar la comisión de una infracción administrativa en dicha materia. De acuerdo a la normativa vigente, las sanciones son impuestas en primera instancia por la UIF-Perú y en segunda y última instancia administrativa por el Superintendente.
 14. **Reporte de Acreditación (RA):** Documento emitido por la UIF-Perú, con el resultado del análisis efectuado sobre la documentación presentada por la persona intervenida a su ingreso o salida del país, a quien se le hubiere retenido dinero en efectivo o instrumentos financieros negociables emitidos al portador.
 15. **Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS):** Documento elaborado y comunicado por el sujeto obligado o por un organismo supervisor a la UIF-Perú, cuando se detecten indicios de lavado de activos o del financiamiento del terrorismo. El ROS es un documento de trabajo reservado únicamente para el uso de la UIF-Perú en el inicio del tratamiento y análisis de la información contenida en dichos reportes y que luego del análisis e investigación respectiva, se tramitará al Ministerio Público en los casos en que se presuma haya vinculación con actividades de lavado de activos y/o del financiamiento del terrorismo.
 16. **Reporte UIF (R-UIF):** Documento emitido por la UIF-Perú, sobre la base de la información contenida en uno o varios IIF, a solicitud del fiscal a cargo de la investigación por lavado de activos, sus delitos precedentes o financiamiento del terrorismo y sobre aquella información contenida en el informe que considere con relevancia penal dentro de su investigación. Tiene validez probatoria y es considerado como elemento indiciario o medio de prueba de la comisión del presunto delito de lavado de activos, sus delitos precedentes o de financiamiento del terrorismo, siempre y cuando exista decisión o disposición fiscal que así lo considere, de lo contrario dicho documento tendrá el tratamiento del IIF.
 17. **Respuesta de Información del Exterior (RIE):** Es aquella transmisión de información confidencial entre agencias, con motivo de una solicitud de información del exterior de entidades homólogas u análogas del exterior en observancia de lo dispuesto por la legislación nacional vigente, los principios y mejores prácticas que rigen el intercambio de información entre las UIF del Grupo Egmont y/o lo estipulado por los MOU correspondientes, de ser el caso.
 18. **Solicitud de Información al Exterior (SIEX):** Es aquella solicitud de información confidencial formulada por la UIF-Perú a entidades homólogas u análogas del exterior, en observancia de lo dispuesto por la legislación nacional vigente, los principios y mejores prácticas que rigen el intercambio de información entre las UIF del Grupo Egmont y/o lo estipulado por los MOU correspondientes, de ser el caso.
 19. **SBS:** Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
 20. **Sujeto Obligado (SO):** Entidad pública, persona jurídica o natural obligada a informar a la UIF-Perú, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 29038, lo que incluye a las sucursales en el Perú de las personas jurídicas extranjeras que son sujetos obligados.
 21. **UIF – Perú:** Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, unidad especializada de la SBS.
 22. **Visita Preventiva:** Diligencia realizada por los supervisores de la UIF-Perú que tiene por finalidad constituirse en el domicilio de los sujetos obligados a informar que no están registrados ante la UIF-Perú, con el objeto de informarles respecto al marco normativo relativo al lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para que implementen su Sistema de Prevención del LA/FT, mediante el registro y designación de su oficial de cumplimiento.
 23. **Visita de Supervisión:** Diligencia realizada por los supervisores de la UIF-Perú que tiene por finalidad constituirse en el domicilio de los sujetos obligados a informar registrados ante la UIF-Perú, con el objeto de evaluar la implementación de sus Sistemas de Prevención del LA/FT, conforme a lo dispuesto en el marco normativo de LA/FT.
-

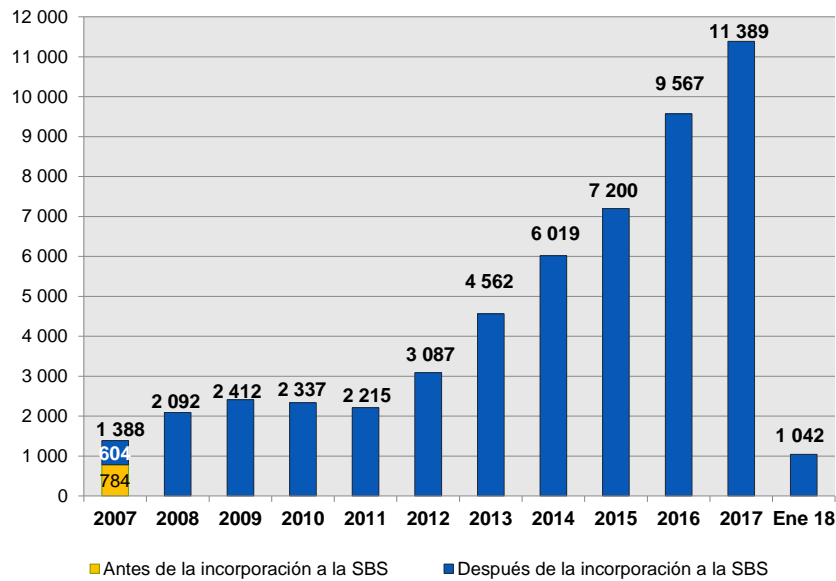
1. INFORMACIÓN DE OPERACIONES

Reportes de Operaciones Sospechosas

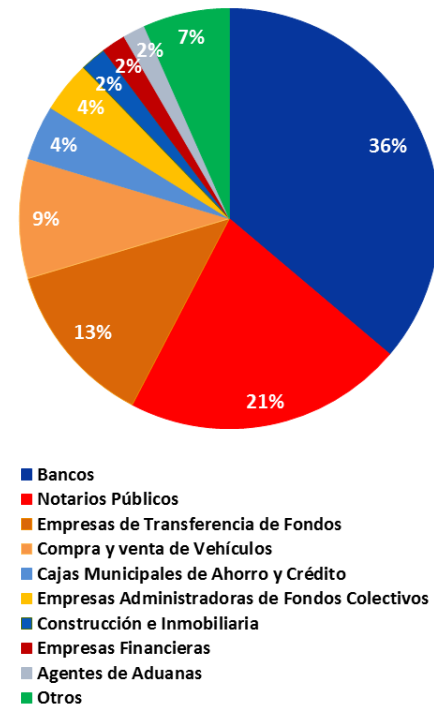
La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) en el periodo comprendido entre enero de 2007 y enero de 2018 ha recibido 53 310 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) por parte de los sujetos obligados a reportar.

En general, considerando el número total de ROS recibidos desde el año 2007 a enero de 2018, la mayor participación por tipo de sujeto obligado está representada por los Bancos con 36%, Notarios con 21% y las Empresas de Transferencia de Fondos con 13%.

Número de Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos anualmente



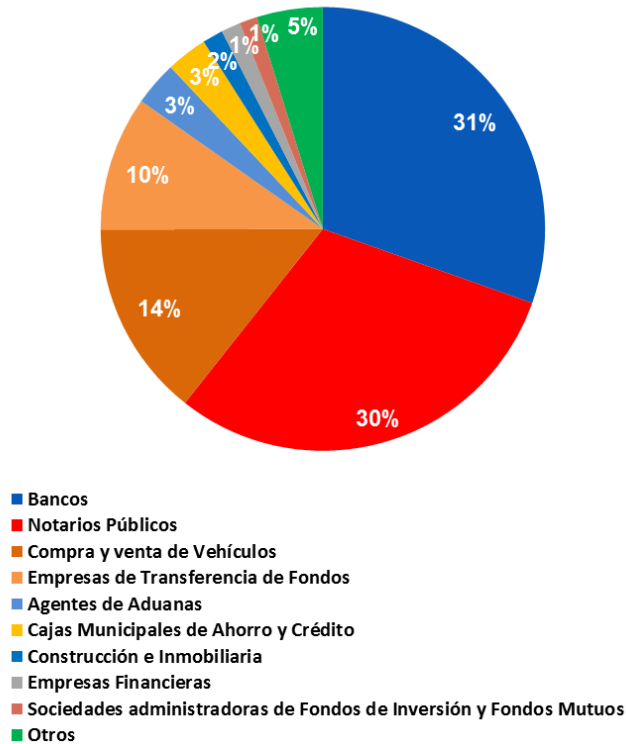
Reporte de Operaciones Sospechosas – Participación por Tipo de Sujeto Obligado – enero de 2007 a enero de 2018



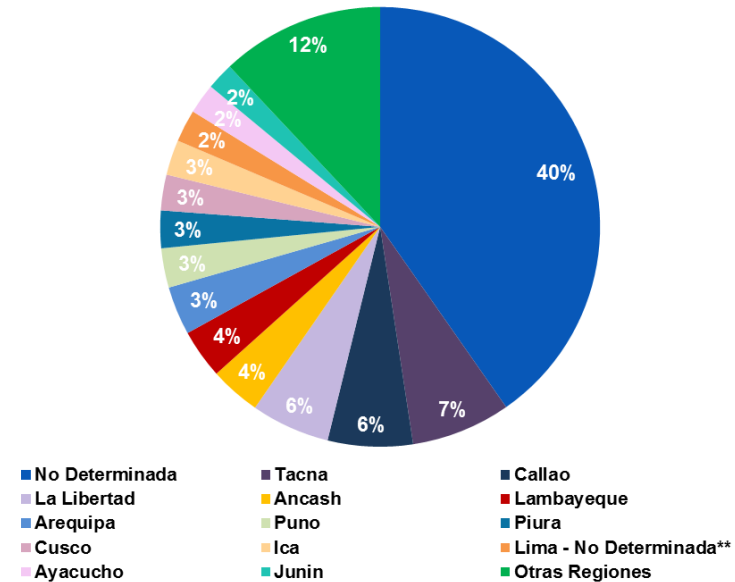
Sin embargo, en los últimos doce (12) meses a enero de 2018 la participación de los Bancos en la cantidad de ROS remitidos asciende a 31%, mientras que los Notarios Públicos mantienen una participación de 30% y las empresas o personas naturales dedicadas a la compra y venta de vehículos 14%.

Por otro lado, la mayor cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos desde enero del año 2007 a enero de 2018 provienen de Lima Metropolitana con 53% (28 488 ROS). Otras regiones que presentan alto porcentaje de remisión de ROS con respecto a las demás regiones, sin considerar Lima Metropolitana, son Tacna, Callao, La Libertad, Ancash, Lambayeque, Arequipa, Puno, Piura, Cusco e Ica.

Reporte de Operaciones Sospechosas – Participación por Tipo de Sujeto Obligado – últimos 12 meses a enero de 2018



Reporte de Operaciones Sospechosas – Participación por Ubicación Geográfica (no considera Lima Metropolitana)



* La ubicación geográfica no ha sido reportada por los Sujetos Obligados.

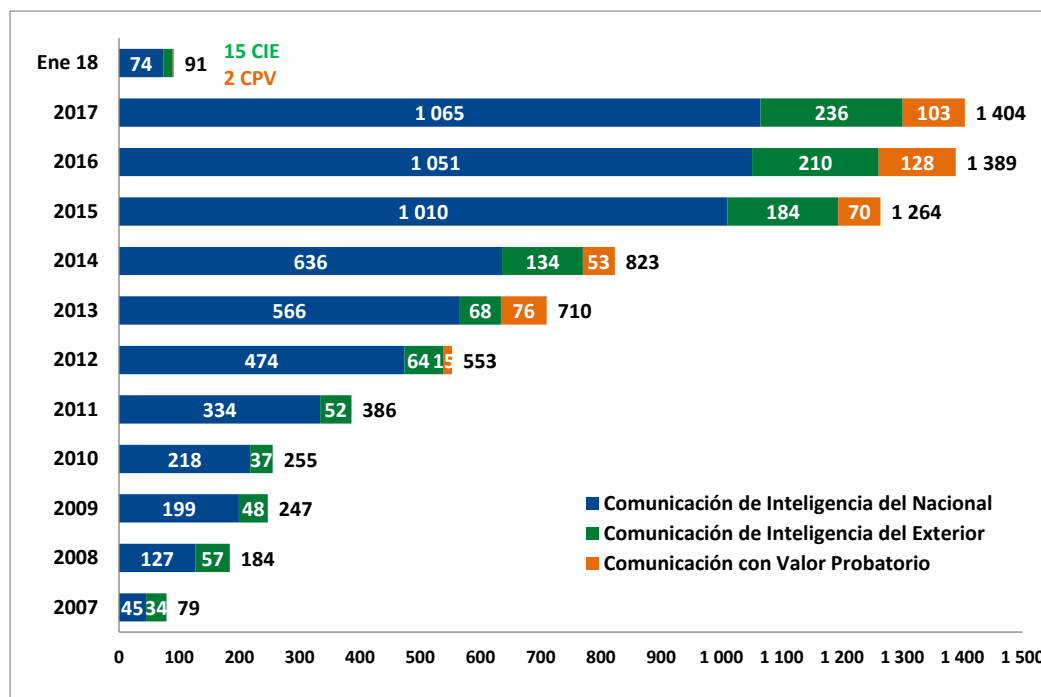
** El departamento es Lima pero la provincia no fue reportada.

2. INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA FINANCIERA

2.1 Comunicaciones de Inteligencia Financiera

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) en el período comprendido entre enero de 2007 y enero de 2018 ha enviado 7 385 comunicaciones, de las cuales 5 799 corresponden a Comunicaciones de Inteligencia Financiera Nacional¹, 1 139 Comunicaciones de Inteligencia Financiera Internacional² y 447 Comunicaciones con Valor Probatorio³, siendo 351 de tipo ampliatorio y 7 034 inicial.

Número de Comunicaciones enviadas anualmente – enero de 2007 a enero de 2018



¹Comprende los siguientes documentos enviados por la UIF-Perú: Informe de Inteligencia Financiera (IIF), Informe Interno (II) y Nota de Inteligencia Financiera (NIF).

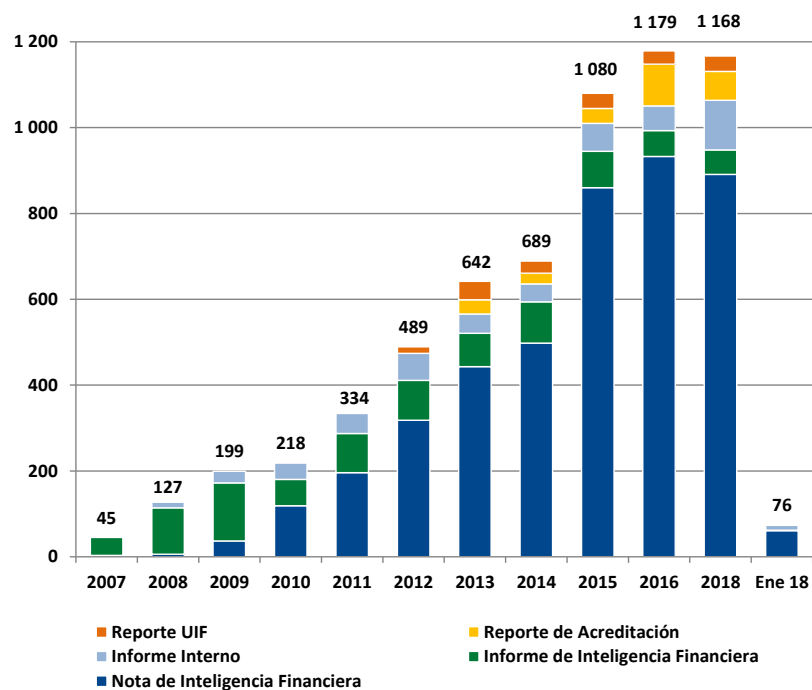
²Comprende los siguientes documentos recibidos/enviados de/a entidades internacionales: Respuestas de información del Exterior (RIE), Solicitud de información al Exterior (SIEX) y Comunicación Espontánea al Exterior (CEAX).

³Comprende los siguientes documentos enviados por la UIF-Perú: Reporte UIF y Reporte de Acreditación. Estos documentos podrían ser usados en una investigación o proceso penal.

2.2 Comunicaciones de Inteligencia Financiera Nacional, Internacional y con Valor Probatorio

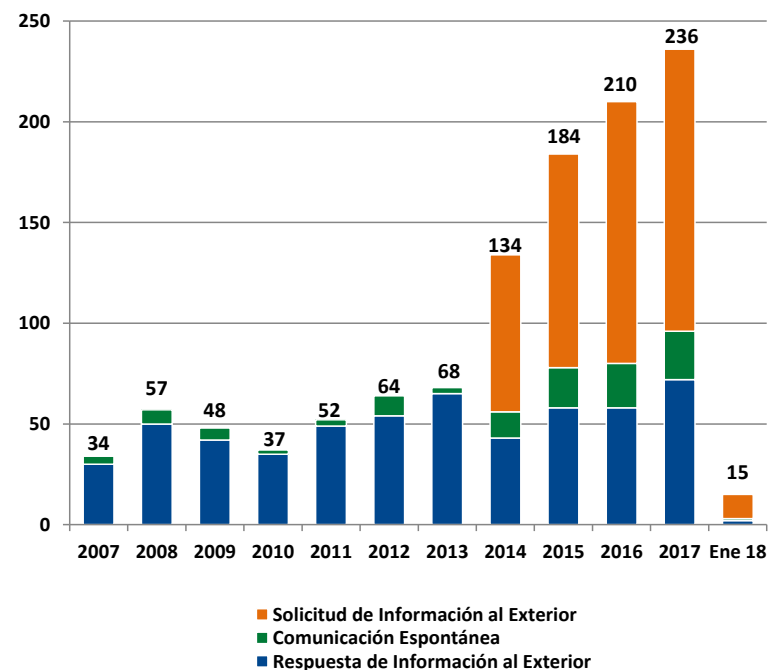
Las Comunicaciones de Inteligencia Financiera Nacional y con Valor Probatorio enviadas por la UIF-Perú en el período de enero de 2007 a enero de 2018 son 6 246, siendo 318 ampliatorios y 5 928 iniciales.

Número de Comunicaciones de Inteligencia Financiera Nacional y con Valor Probatorio remitidos anualmente



Por otro lado, respecto al intercambio de información se han tramitado 466 solicitudes de información al exterior, se han enviado 558 respuestas de información al exterior y 115 comunicaciones espontáneas.

Comunicaciones de Inteligencia Financiera Internacional



2.3 Informes de Inteligencia Financiera

Cabe mencionar, que los Informes de Inteligencia Financiera emitidos por la UIF-Perú desde enero de 2007 a enero de 2018 involucran en total US\$ 14 117 millones. En cuanto al monto involucrado por delito precedente en los IIF, la mayor participación la tiene el tráfico ilícito de drogas (39%), seguido de minería ilegal (32%), delitos contra la administración pública (10%), defraudación tributaria (5%), defraudación de rentas de aduanas / contrabando (3%), delitos contra el orden financiero y monetario (3%) y estafa o fraude (1%).

Monto Involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera por Delito Precedente - enero de 2007 a enero de 2018

Posible Delito vinculado	Acumulado: Ene 2007 a Ene 2018		12 meses: Feb 2017 a Ene 2018	
	Nº de IIF	Total Millones US\$	Nº de IIF	Total Millones US\$
Tráfico ilícito de drogas	287	5 439	4	61
Minería ilegal	43	4 489	5	46
Delitos contra la administración pública (corrupción de funcionarios y enriquecimiento ilícito)	169	1 352	22	143
Defraudación tributaria	58	637	7	93
Defraudación de rentas de aduanas / contrabando	45	462	6	20
Delitos contra el orden financiero y monetario	11	422	1	3
Estafa / fraude	21	162	-	-
Delitos contra el patrimonio	12	57	2	3
Proxenetismo	10	27	-	-
Financiamiento del Terrorismo	20	8	1	1
Trata de personas	5	3	-	-
Otros	226	1 059	7	105
Total	907	14 117	55	475

Por otro lado, la tipología que presenta un mayor monto involucrado por IIF corresponde al uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero - oro ilegal y otros minerales (22%), fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión (14%), los depósitos y/o transferencias fraccionadas de dinero ilícito o no justificado (12%) y la utilización de empresas de fachada (9%).

Monto involucrado en los Informes de Inteligencia Financiera por tipologías – enero de 2007 a enero de 2018

Tipología	Acumulado: Ene 2007 a Ene 2018		12 meses: Feb 2017 a Ene 2018	
	Nº de IIF	Total Millones US\$	Nº de IIF	Total Millones US\$
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados u obtenidos de la inversión en el sector minero	38	3 121	4	44
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión ⁴	200	1 965	20	161
Depósitos y/o transferencias fraccionadas de dinero ilícito o no justificado	89	1 667	8	57
Utilización de empresas de fachada	113	1 235	-	-
Arbitraje cambiario nacional y/o internacional o mediante transporte de dinero ilícito o no justificado	28	861	-	-
Uso de identificación o documentos falsos o utilización de testafierros	31	762	-	-
Reclutamiento de personas para realizar operaciones financieras por encargo - Pitufeo	17	374	1	3
Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través del Sistema de las Empresas de Transferencias de Fondos (ETFs)	19	320	2	1
Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de bienes, no concordantes o relacionadas a mercancías sobrevaloradas o subvaluadas ⁵	52	304	8	57
Uso de recursos ilícitos o no justificados en la adquisición de bienes muebles e inmuebles	43	257	3	14
Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de servicios, no concordantes o relacionados con servicios sobrevalorados o subvaluados	10	173	3	112
Utilización de fondos ilícitos o no justificados para disminuir el endeudamiento o capitalizar empresas legítimas	18	104	-	-
Uso de recursos ilícitos o no justificados destinados a la inversión en el sector construcción o inmobiliario	26	37	1	1
Otros	157	1 987	5	26
No identificada	66	950	-	-
Total	907	14 117	55	475

⁴ Incluye las siguientes tipologías: Fondos ilícitos o no justificados canalizados a través de productos o instrumentos financieros y/o de inversión, Incremento inusual de fondos en efectivo no justificados que son colocados en el sistema financiero nacional y Utilización del sistema financiero para ingresar y transferir fondos.

⁵ Incluye las siguientes tipologías: Transferencias remitidas o recibidas al/del exterior producto de exportaciones o importaciones ficticia de bienes, no concordantes o relacionadas a mercancías sobrevaloradas y Subvaluación de mercaderías.

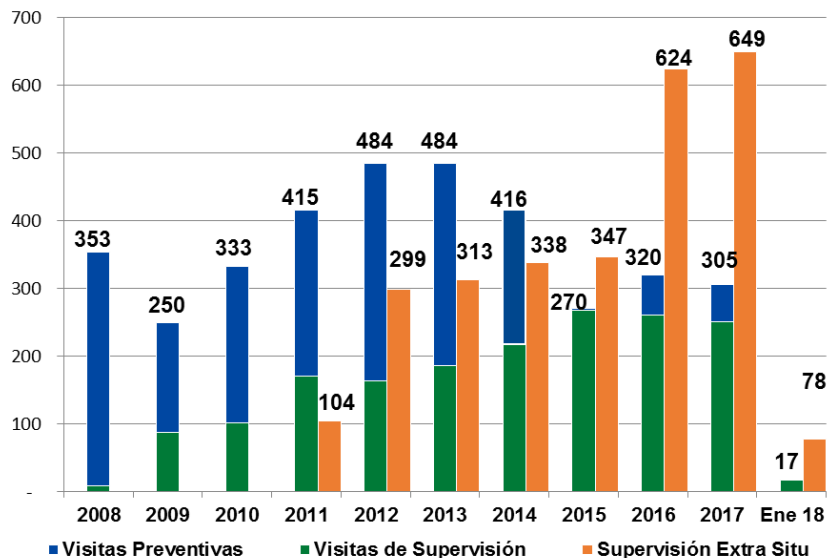
3. SUPERVISIÓN INSITU, EXTRASITU Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

3.1 Supervisión In situ y Extra situ

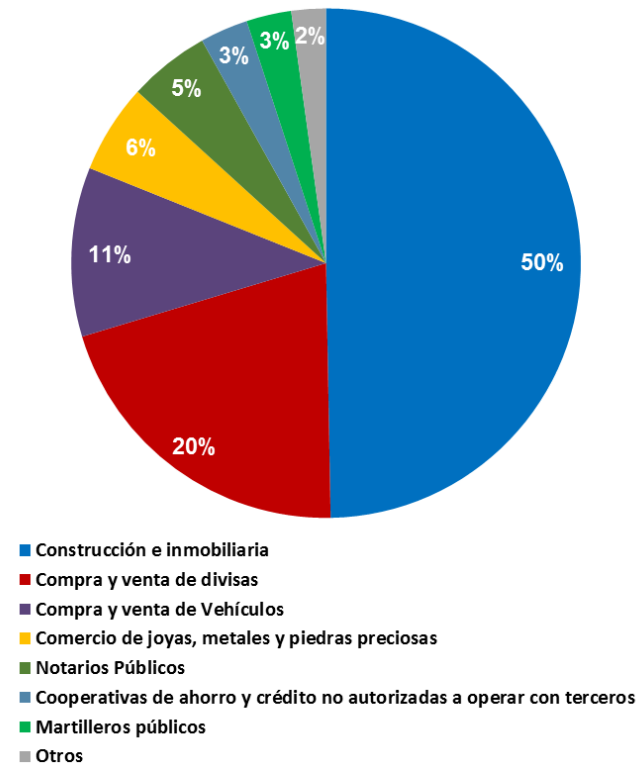
La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF-Perú) en el periodo comprendido entre enero de 2008 y enero de 2018 ha realizado 3 647 procesos de supervisión in situ a los sujetos obligados a reportar, de los cuales 1 916 corresponden a visitas preventivas y 1 731 a visitas de supervisión. Adicionalmente, en el periodo de enero de 2011 a enero de 2018 se llevaron a cabo 2 752 procesos de supervisión extra situ. Cabe señalar, que los mencionados procesos de supervisión incluyen en su mayoría a los sujetos obligados bajo el ámbito de supervisión directa en materia LA/FT de la UIF-Perú.

En general, considerando el total de visitas in situ realizadas desde el año 2008 a enero de 2018, la mayor participación por tipo de sujeto obligado está representada por las empresas dedicadas a la construcción e inmobiliaria (50%), compra y venta de divisas (20%), compra y venta de vehículos (11%), comercio de joyas, metales y piedras preciosas (6%), notarios (5%), cooperativas de ahorro y crédito (3%), notarios (5%), cooperativas de ahorro y crédito (3%) y martilleros públicos (3%).

Procesos de Supervisión In Situ y Extra Situ



Visitas Preventivas y de Supervisión realizadas por Tipo de Sujeto Obligado – enero de 2008 a enero de 2018



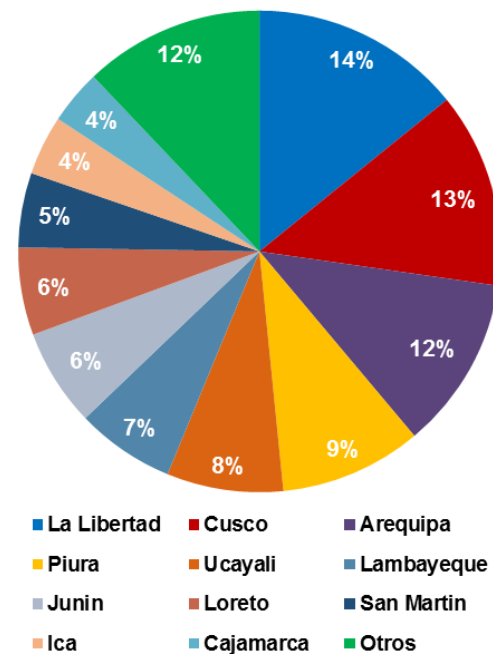
Sin embargo, en los últimos doce (12) meses a enero de 2018 la participación de las empresas constructoras e inmobiliarias en la cantidad de visitas asciende a 41%, las empresas de compra y venta de divisas 16%, las cooperativas de ahorro y crédito no autorizadas a operar con terceros 8%, las empresas o personas naturales dedicadas a la compra y venta de vehículos 7%, las empresas de comercialización de maquinarias y equipos 7%, las empresas de comercio de joyas, metales y piedras preciosas 7%, y los notarios 7%. Otros sujetos obligados conforman el total de participación, entre ellos, las empresas de préstamos y empeño.

Es importante mencionar que la mayor cantidad de visitas preventivas y de supervisión realizadas desde enero del año 2008 a enero de 2018 corresponden a Lima Metropolitana con una participación de 47% (1 726 visitas). Otras regiones que presentan alto porcentaje de visitas realizadas son La Libertad, Cusco, Arequipa, Piura, Ucayali, Lambayeque, Junín, Loreto, San Martín, Ica y Cajamarca.

Visitas Preventivas y de Supervisión – Participación por Tipo de Sujeto Obligado – últimos 12 meses a enero de 2018

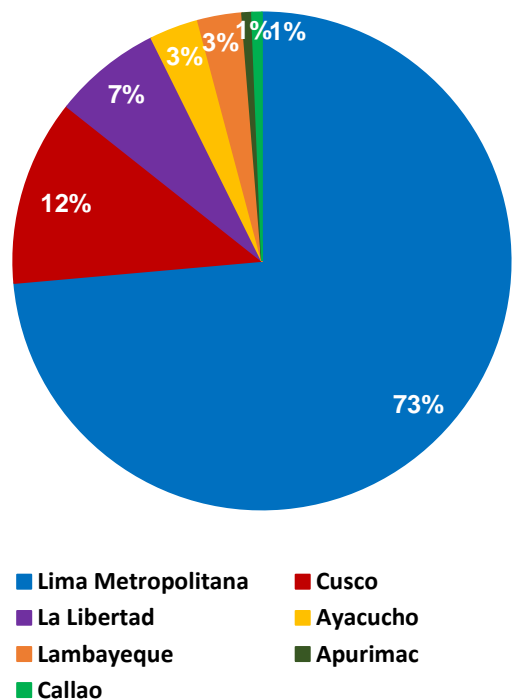


Visitas Preventivas y de Supervisión - Participación por Ubicación Geográfica (no considera Lima Metropolitana)



Con relación a las visitas llevadas a cabo durante los últimos doce (12) meses (316 visitas) se han realizado con mayor incidencia en la región Lima Metropolitana 73%, Cusco 12%, La Libertad 7%, Ayacucho 3%, Lambayeque 3%, Apurímac 1% y Callao 1%.

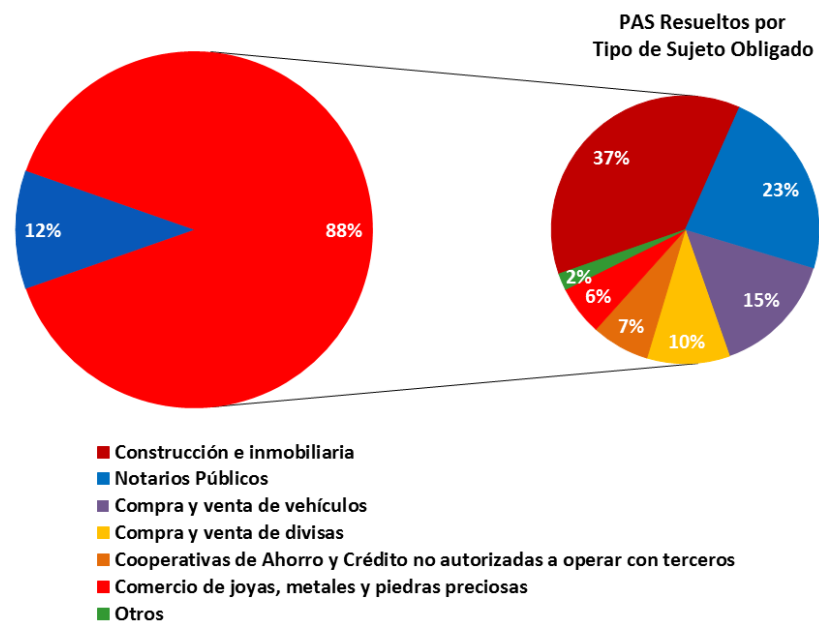
Visitas Preventivas y de Supervisión realizadas por Ubicación Geográfica – últimos 12 meses a enero de 2018



3.2 Procedimientos Administrativos Sancionadores

A partir de agosto de 2011 se iniciaron 1 118 Procedimientos Administrativos Sancionadores (PAS) a los sujetos obligados a informar bajo la supervisión de la UIF-Perú, habiéndose resuelto el 88% de los casos y encontrándose el 12% restante pendiente de la Resolución de Primera Instancia.

Procedimientos Administrativos Sancionadores – julio de 2011 a enero de 2018



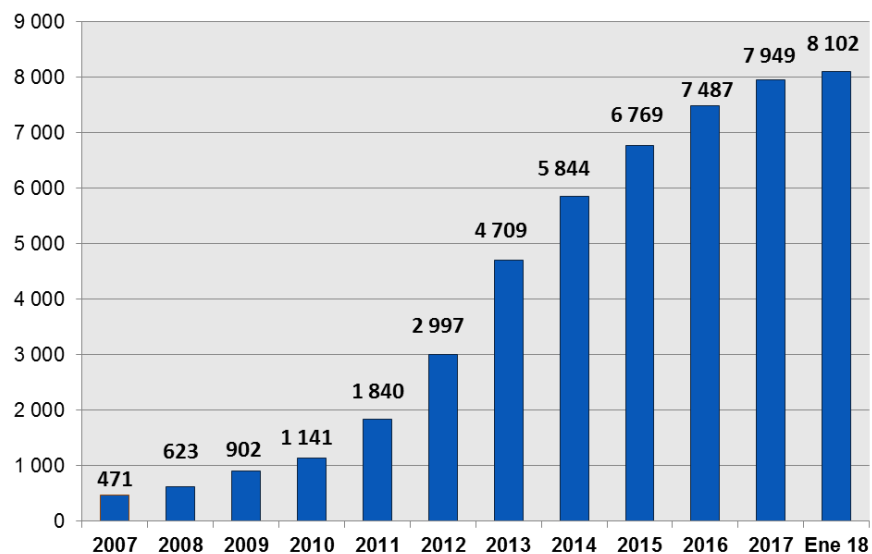
Considerando el total de los PAS resueltos, la mayor incidencia por tipo de sujeto obligado, corresponde a los sujetos obligados dedicados a la construcción e inmobiliaria, notarios públicos, compra y venta de vehículos, y compra y venta de divisas.

4. OFICIALES DE CUMPLIMIENTO Y CAPACITACIONES

4.1 Oficiales de Cumplimiento

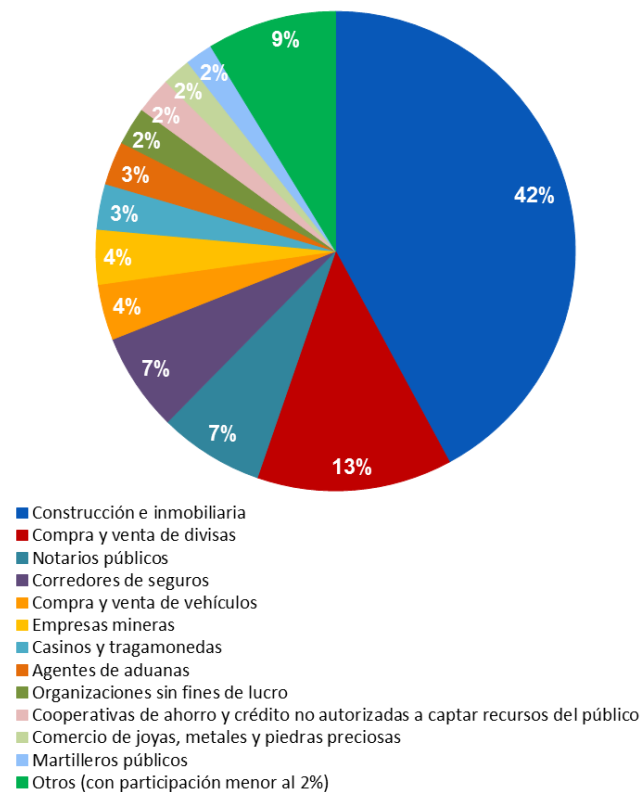
Los sujetos obligados a informar deben designar un oficial de cumplimiento considerando los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente y comunicar a la UIF-Perú esta designación adjuntando los documentos que acrediten el cumplimiento de dichos requisitos, a efectos que ésta emita los códigos de seguridad que les permita el desarrollo de sus funciones.

Número de Oficiales de Cumplimiento vigentes al cierre de cada año



Al mes de enero de 2018, existe un total de 8 102 sujetos obligados que cuentan con un oficial de cumplimiento registrado y vigente en la UIF-Perú. De los cuales 1 081 se dedican de forma exclusiva a la administración del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

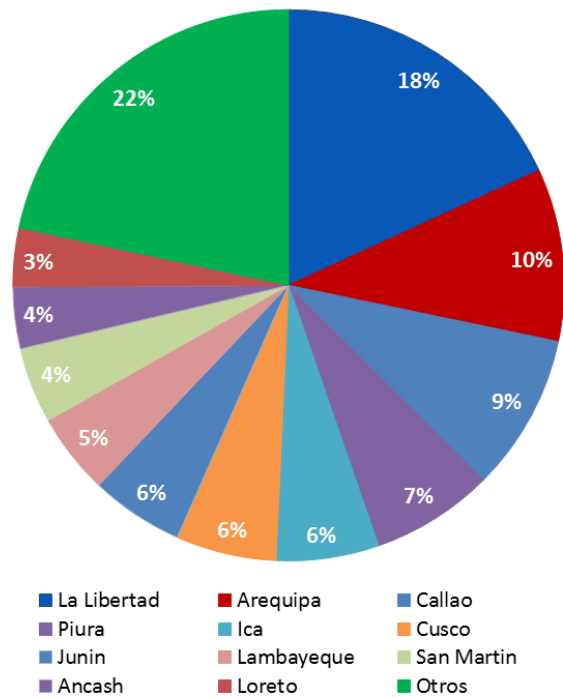
Oficiales de Cumplimiento por tipo de Sujeto Obligado



Cabe indicar, que la mayor participación por tipo de sujeto obligado está representada por las empresas de construcción e inmobiliaria (42%), compra y venta de divisas (13%), notarios (7%), corredores de seguros (7%), empresas mineras, y las empresas o personas naturales dedicadas a la compra y venta de vehículos (4%).

Por otro lado, la mayor cantidad de oficiales de cumplimiento se encuentran ubicados en Lima Metropolitana con 59.80% (4 845 oficiales de cumplimiento). Otras regiones que presentan alto porcentaje de participación de oficiales de cumplimiento con respecto a las demás regiones son La Libertad, Arequipa, Callao, Piura, Ica, Cusco, Junín, Lambayeque, San Martín, Ancash y Loreto.

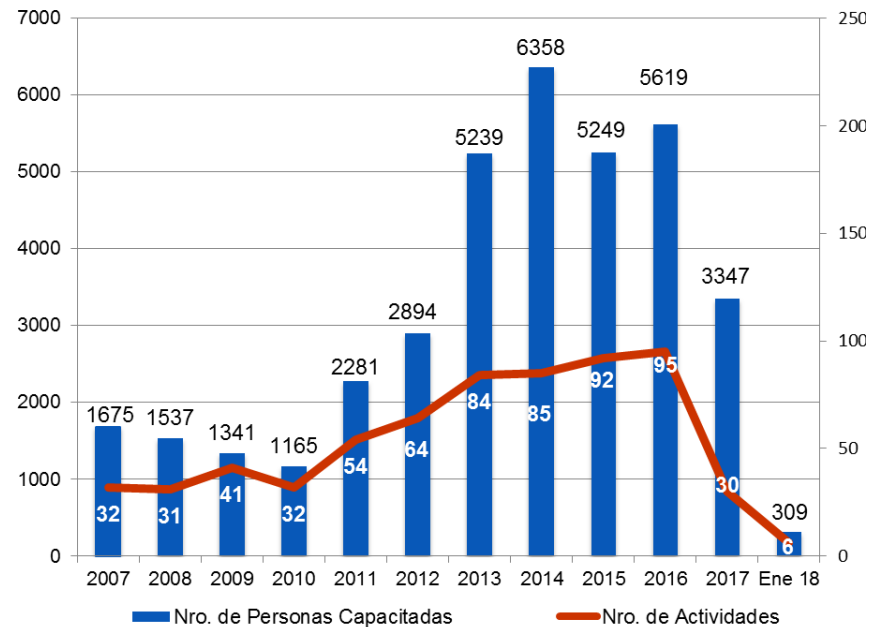
Oficiales de Cumplimiento por Ubicación Geográfica (no considera Lima Metropolitana)



4.2 Capacitaciones

En el periodo comprendido entre enero de 2007 a enero de 2018, la UIF-Perú ha realizado 646 eventos de capacitación dirigidos a los sujetos obligados a reportar, entidades supervisoras, instituciones y funcionarios del Estado, entre otros. Asimismo, han asistido 37 014 personas a capacitarse en materia del sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) principalmente.

Capacitaciones y Personas Capacitadas sobre el Sistema de Prevención de LA/FT



En cuanto a la ubicación geográfica en la que se llevaron a cabo las capacitaciones, la mayor parte de ellas se brindaron en Lima Metropolitana con 61% (391 capacitaciones). Otras regiones que presentan alto porcentaje de participación de capacitaciones son Piura, Arequipa, Cusco, La Libertad, Callao, Lambayeque, Tacna, Loreto, Ayacucho, Junín, Puno, San Martín y Ucayali.

**Capacitaciones por Ubicación Geográfica
(no considera Lima Metropolitana)**

